

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de octubre de 1987.-

Vista la necesidad de integrar y poner en funcionamiento el grupo de trabajo creado por resolución n° 545/86 y teniendo en cuenta las facultades otorgadas en la resolución de referencia,

SE RESUELVE :

1°) Crear la Asesoría de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que tendrá a su cargo asistir al suscripto en la tramitación de todas las actuaciones vinculadas con las políticas globales de aplicación de sistemas informáticos al Poder Judicial de la Nación, en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos de la resolución mencionada.-

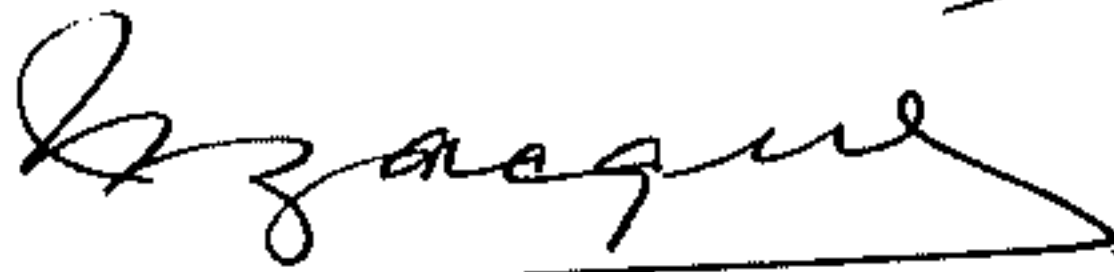
2°) La Asesoría de referencia dependerá directamente del suscripto y estará a cargo del Prosecretario Jefe del Tribunal, licenciado Wenceslao Angel Lazo, quien desempeñará su cometido con carácter ad-honorem y sin perjuicio del desempeño de sus actuales funciones.

3°) Encomendar al citado funcionario que proponga al suscripto la asignación del personal auxiliar mínimo necesario, teniendo en cuenta que debe tratarse de agentes de la dotación del Tribunal funcionalmente disponibles. Asimismo, deberá proponer a la brevedad pautas mínimas de registro y tramitación de las actuaciones específicas de la Asesoría, en el marco de la actual estructura administrativa del Tribunal y de los procedimientos vigentes.

4°) Hasta tanto se establezcan las nuevas pautas específicas de registro y tramitación a seguir, la Secretaría de Superintendencia Administrativa correrá traslado a la Asesoría de Sistemas de todas las actuaciones vinculadas con la aplicación de sistemas informáticos que se tramiten actualmente en el Tribunal y de las que ingresen en el futuro.

5°) El Departamento de Sistemas y Procedimientos informará al suscripto por intermedio de la Asesoría de Sistemas, los requerimientos de organización y de gestión que resulte necesario considerar, a los efectos del cumplimiento de sus funciones y de las políticas de informatización establecidas por el Tribunal.

Regístrese, hágase saber a las dependencias involucradas y resérvese



GEORGE ANTONIO BACQUÉ